



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0916**  
12 NOV 2019  
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 4212-M-2017 y la Orden de Pago N° AC05040/2017, a nombre de LÓPEZ ARIEL por \$ 10.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Subsecretario de Deporte y Juventud - Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "adquisición de insumos descartables varios y artículos de enfermería para el evento denominado "Neuquén Corre";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 10/2018 de fecha 10 de Enero de 2018 por el **Subsecretario de Deporte y Juventud**, contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC05040/2017, a nombre de LÓPEZ ARIEL por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0002-00000540 de la firma DISTRIBUIDORA "GAON" de MARÍA DEL CARMEN OVIEDO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**Artículo 2º)** Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

**Artículo 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2262  
Fecha 22/11/2019

FDO. ARTAZA

  
P.N. Zabala  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN